



Concejo Deliberante
de
Villa María
ORDENANZA N° 6.867

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

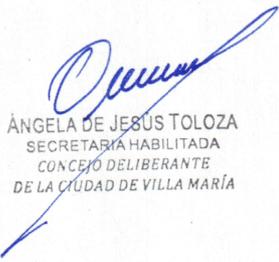
ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE, con el nombre de "**MARCELO INGARAMO**", al Playón Deportivo ubicado en Plaza "Gregorio Matorras" de esta ciudad.-

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la colocación de carteles indicadores con el nombre establecido para la citada plaza en el Art. 1° de la presente.-

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ÁNGELA DE JESUS TOLOZA
SECRETARÍA HABILITADA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA




JOSÉ ANDRÉS ESCAMILLA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA